



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022

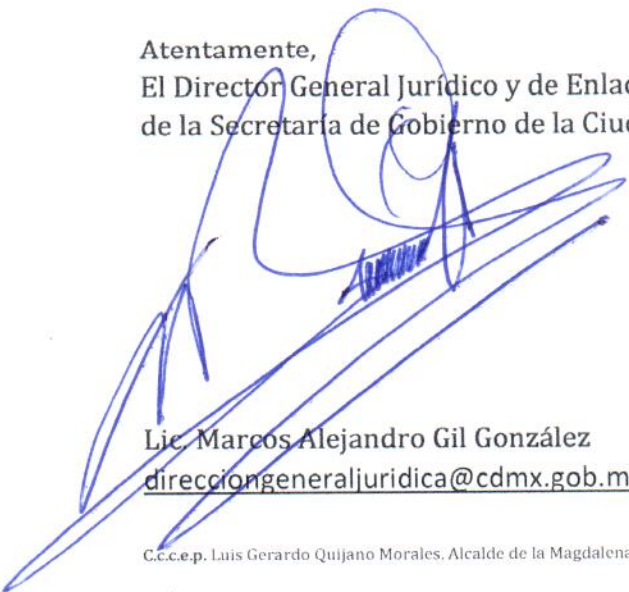
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000313/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/00142/2022 de fecha 24 de febrero de 2022, signado por el Alcalde de la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Ernesto Alarcón Jiménez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0199/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales. Alcalde de la Magdalena Contreras.

LMML

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA	
	II LEGISLATURA	
16 MAR 2022		
Recibió:	Pamela	
Hora:	9:35am	

313



Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 24 de febrero de 2022
No. De Oficio: LMC/OA/00142/2022

MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DG/PA/GCDMX/II/00037/2022, de fecha del 10 de febrero de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDPPOPA/CSP/0199/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 03 de febrero de 2022, por el que se exhorta:

"a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México y de la Alcaldía de La Magdalena Contreras conforme a los documentos que guarden en su archivo, informen sobre la titularidad de la propiedad del inmueble en el que se encuentra proyectado el "Parque Natural la Cañada".

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado:

- En cuanto a que, si existen licencias o permisos otorgados por la Alcaldía para el desarrollo del proyecto denominado "Parque Natural la Cañada", tras consultar los sistemas de archivo y gestión documental de este Órgano Administrativo no se encontró documento alguno con las características que refiere esta solicitud de información.
- En torno a que, si se realizó una consulta al pueblo originario de La Magdalena Atlitic para conocer su postura sobre la ejecución del proyecto denominado "Parque Natural la Cañada", de acuerdo al artículo 57 numeral 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, informo que en base a lo comentado en las diversas mesas de trabajo que ha organizado esta Alcaldía con las y los originarios del Pueblo Originario de la Magdalena Atlitic, refieren que nunca fueron consultados respecto al mencionado proyecto.

Por lo anterior, comento que he estado realizando "Audiencias Públicas" como un mecanismo de participación ciudadana, para favorecer el poder escuchar opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas ciudadanas en torno a temas de gran interés para nuestra demarcación, como lo es la pretensión de realizar el proyecto denominado "Parque Natural la Cañada", del cual las y los habitantes del Pueblo de La Magdalena Atlitic, me han solicitado información y al mismo tiempo conocer mi posicionamiento respecto a dicho proyecto.

- En relación a informar sobre las acciones a corto plazo planeadas para la conservación y rescate del Río Magdalena, señalo que he estado realizando mesas de trabajo referidas a conocer estudios, proyectos y programas institucionales en torno al rescate y conservación del "Río Magdalena", situación que nos ha permitido interactuar con diversos sectores de nuestra sociedad entre investigadores, académicos, instituciones de gobierno, asociaciones civiles, autoridades tradicionales, colectivos comunitarios, nativos, vecinas, vecinos, entre otros.

Entre estas mesas de trabajo, resalto la que se realizó con el Dr. Gerardo Ceballos González del Instituto de Ecología de la UNAM, donde se me hizo entrega de manera impresa y digital el documento denominado: "**Estudio previo justificativo para la creación del Área Natural Protegida Cuenca del Río Magdalena, México D.F.**". **Instituto de ecología, UNAM (2015). Coordinadores: Dr. Gerardo Ceballos González y Dra. Marisa Mazari Hiriart.**

De igual manera, resalto que el pasado 10 de febrero de 2022 se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Dra. María Inmaculada Álvarez Icaza Longoria con el fin de conocer las acciones que se desarrollaron en el "**Programa de Rescate Integral de los Ríos Magdalena y Eslava (2007 -2012)**", donde la investigadora de la UNAM colaboró como Coordinadora. En dicho proyecto el Gobierno del entonces Distrito Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, consideró como acción prioritaria de su gestión, realizar diversas acciones de manera integral buscando la rehabilitación de las micro cuencas de los ríos Magdalena y Eslava.

Todo esto, con el fin de sumar acciones y experiencias encaminadas a desarrollar un "**Plan de Acción para el Rescate Integral del Rio Magdalena 2022-2023**" que permita el cuidado, rescate y conservación de la Cuenca del Rio Magdalena.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


Luis Gerardo Quijano Morales
Alcalde de La Magdalena Contreras

La firma que aparece en este documento pertenece al número de Oficio: LMC/OA/0142/2022
C.c.p. C. Francisco Del Moral Córdova. Director General de Jurídico y Gobierno. Para su conocimiento.

 GGL***

Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca
C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

**AUDIENCIA PÚBLICA Y MESAS DE TRABAJO CON LAS Y LOS
ORIGINARIOS DE LA MAGDALENA ATLITIC**



